



# **BOLETIN OFICIAL**

---

## **DE LA CIUDAD DE CEUTA**

---

Dirección y Administración: **PALACIO MUNICIPAL - Archivo**

**Año LXXXV**

**Martes 16 de Noviembre de 2010**

**EXTRAORDINARIO.º6**

### **SUMARIO**

#### **DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**

#### **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

- 20.-** Aprobación inicial del Presupuesto General de la Ciudad para el ejercicio 2011.
- 21.-** Aprobación del Tercer Expediente de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2010.
- 22.-** Aprobación del Cuarto Expediente de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2010.



## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDADAUTÓNOMA DE CEUTA

**20.-** Una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Ciudad para el ejercicio 2011 por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria y urgente de fecha 16 de noviembre 2010, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Consejería de Hacienda, donde podrá ser examinado, así como en la siguiente dirección de internet: [www.ceuta.es](http://www.ceuta.es).

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004.

En Ceuta, a 16 de noviembre de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-08).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**21.-** Una vez aprobado el tercer expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio 2010 por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 29 de octubre, consisten en suplemento de crédito financiado con bajas del ejercicio corriente por importe de 117.677,04 E., se

expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004.

Ceuta, 16 de noviembre de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01-04-2008).- Fdo.: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

**22.-** Una vez aprobado el cuarto expediente de modificación presupuestaria para el ejercicio 2010 por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 16 de noviembre, consistente en suplemento de crédito financiado con bajas del ejercicio corriente por importe de 482.261 E. y crédito extraordinario financiado con bajas por importe de 300.000 E. se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004.

Ceuta, 16 de noviembre de 2010.- V.º B.º EL PRESIDENTE, P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia de 01/04/2008).- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: María Dolores Pastilla Gómez.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

**Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta**

Plaza de Africa, s/n. - 51001 - C E U T A

Depósito Legal: CE. 1-1958

Diseño y Maquetación - Sdad. Coop. IMPRENTA OLIMPIA